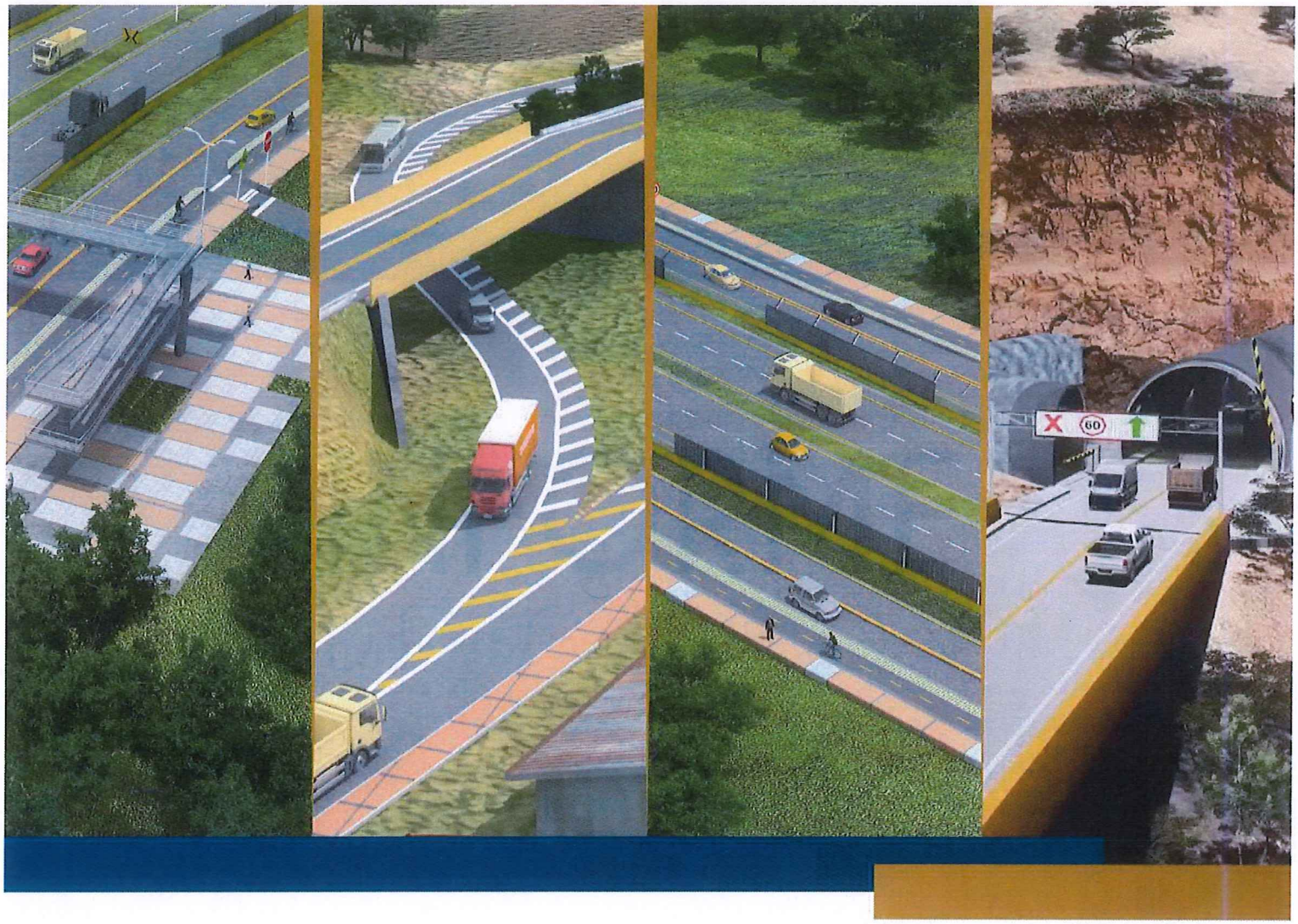

# INFORME
## DE GESTIÓN
## 2019

Concesionaria
Nueva Vía al Mar

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2020

**INFORME DE GESTIÓN**
**Ejercicio del año 2019**

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Estatutos Sociales y a la normatividad legal vigente, nos permitimos presentar a la Asamblea General de Accionistas, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad, y en nombre de la Junta Directiva, como administradores de la misma, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia del año 2019, comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año en mención.

## 1. ENTORNO MACROECONÓMICO Y SECTORIAL

El año 2019 cierra como uno de los años más complejos para las economías del mundo en general, América Latina tuvo un crecimiento del PIB por debajo del 3,0%, a excepción de Colombia que fue el único país que creció por encima de este porcentaje. De acuerdo con el Banco de la República, Colombia para el tercer trimestre del 2019 creció en un 3.3% frente al mismo periodo del año 2018. El Fondo Monetario Internacional estima que para el año corrido 2019 el crecimiento del PIB se ubicará en el 3,4%, dicho crecimiento respondería al aumento en la Inversión Extranjera Directa que se ubicó por encima del 25%, los programas de infraestructura 4G, el buen manejo de la política monetaria y la ley de financiamiento que les entregó beneficios a las empresas.

Para 2019 el IPC registró una variación anual del 3,80%, 62 puntos básicos por encima de la inflación de 2018, ubicándose dentro del rango meta del Banco de la República. Las mayores variaciones se presentaron en los alimentos y la educación, mientras el transporte, la salud y la tecnología se ubicaron por debajo de la inflación promedio. El proceso devaluatorio que ha sufrido el peso frente al dólar ha hecho que los alimentos importados sean los que más presionen hacia el alza del IPC. Para el año 2020 el Gobierno y el Banco de la República estiman que el costo de vida del país cerrará el año en la meta fijada por el Emisor de 3,0%, esperando una inflación más controlada en los sectores que estuvieron por encima del promedio nacional en el 2019. Aun así, la presión de mayor alerta sigue siendo la variación al alza de la tasa de cambio. Es importante resaltar que la tasa de interés de referencia se mantuvo en el 4,25% durante el 2019, decisión que el Banco de la República tomó debido al comportamiento de la inflación, las perspectivas moderadas de crecimiento global y una proyección del déficit de cuenta corriente por encima del PIB en un 4%.

El comportamiento económico de Colombia en el 2019 genera un panorama optimista para el país frente a las demás economías de la región. Se estima que el país crecerá en un 3,5% para el 2020, cifra que concuerda con lo proyectado por la calificadora de riesgos Standard & Poor´s que ubica a Colombia con un crecimiento por encima del

3,0% los próximos tres años. Se espera que la ley de Crecimiento Económico, que tiene como base precedente la Ley de Financiamiento, tenga efectos positivos en la inversión y el crecimiento del PIB, y que la infraestructura con los programas 4G siga siendo uno de los sectores más importantes de la economía. También es importante precisar que el 2020 es un año que pone a prueba a los nuevos gobernantes electos, en la continuidad y ejecución de nuevas obras y programas que contribuyan a la generación de empleo.

El sector de la infraestructura es uno de los principales motores de la economía colombiana por su capacidad para generar empleo. El rezago que tiene el país en su infraestructura vial básica, en la ferroviaria, aeroportuaria y portuaria, hacen del sector un destino importante de inversión y una gran oportunidad de crecimiento en el área, especialmente por los proyectos 4G. Los inversionistas internacionales están apostando por el sector, proporcionando deuda y capital. Empresas de Estados Unidos y China son las que más están invirtiendo en las carreteras del país. Para el año 2019 se lograron cinco cierres financieros, lo que hace que 17 de los 29 proyectos cumplan con dicho objetivo. Adicional a esto, el gobierno nacional ha logrado movilizar 10 billones de pesos en inversión para los programas de infraestructura y construcción. Se espera que para el año 2020 la adjudicación del metro de Bogotá, la continuidad de las vías 4G y proyección de las vías 5G, presionen el crecimiento del PIB por encima del 3,0%. Se estima que para el segundo semestre del 2020 se haga entrega de las primeras vías 4G completas, haciendo referencia a los proyectos Pacífico 2, Girardot-Honda-Puerto Salgar y Cartagena - Barranquilla.

En la vigencia 2019 el Proyecto Vía Mulaló – Loboguerrero, Ruta de los Vientos realizó acciones encaminadas a obtener las condiciones necesarias para el inicio de obra. En este sentido se puede destacar el estricto cumplimiento de los estudios y tramites ambientales que le competen a la concesionaria ante las autoridades y entes de control, con el objetivo de la obtención de la Licencia Ambiental del Proyecto, asimismo, en materia social se fortaleció la participación y toma de conciencia por parte de las comunidades locales, frente a los temas ambientales que son inherentes al desarrollo del proyecto vial, que lograría de esta manera beneficiar aproximadamente a 1.500 personas, con una inversión social cercana a $ 32 MM en materia ambiental.

## 2. DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En este acápite se describen los principales hechos ocurridos durante el año 2019, que resultan relevantes para la sociedad, en relación con el cumplimiento del contrato de concesión cuya Acta de inicio con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), fue suscrita el 17 de marzo de 2015.

Actualmente, el Proyecto continúa en la Fase de Pre-Construcción, a pesar de que el Concesionario ha adelantado de manera diligente las actividades a su cargo, cumpliendo con las entregas que dispone el Contrato de Concesión y con la mayor parte de las condiciones precedentes necesarias para dar inicio a la Fase de Construcción. Lo anterior por cuanto, durante el segundo semestre del año 2019, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, bajo el Decreto 1753 de 1994 remitió requerimiento

de información adicional, por lo que aún se encuentra en trámite la licencia ambiental requerida para poder iniciar la ejecución del proyecto.

Por tanto, a la fecha de corte de este informe, 31 de diciembre de 2019, el trámite ambiental que cursa ante la ANLA se encuentra suspendido hasta tanto sea remitida por el Concesionario la información solicitada por la ANLA, cuyo plazo otorgado fue de 12 meses a partir del 22 de noviembre de 2019.

De cualquier manera, es importante reiterar que el plazo previsto para la Fase de Preconstrucción es meramente estimativo, por cuanto la Sección 2.5 (b) del Contrato de Concesión - Parte General expresamente señala que *"la duración de las fases de la Etapa Preoperativa que se señala en la Parte Especial, tiene solamente alcance estimativo. El inicio y terminación de cada fase dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto en este Contrato"*.

Lo anterior quiere decir que para que se pueda dar inicio a la Fase de Construcción, deberá verificarse el cumplimiento de cada una de las condiciones precedentes establecidas en el Contrato de Concesión, teniendo en cuenta que varias de ellas requieren una participación determinante de terceros ajenos a la relación contractual, como es el caso de las autoridades ambientales, los propietarios de los predios y las comunidades que se encuentran en el área de influencia, entre otros.

No obstante lo anterior, ante la incertidumbre que se tiene sobre el otorgamiento de la viabilidad ambiental del Proyecto teniendo en cuenta el último auto emitido por la ANLA, durante el segundo semestre del año 2019, el Concesionario solicitó a la ANI el reconocimiento de una Fuerza Mayor Ambiental y en subsidio el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, dados los tiempos que ha tomado la ANLA, fuera del control del Concesionario, para tomar una decisión de fondo respecto de la licencia ambiental. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, la ANI no había emitido ningún pronunciamiento al respecto.

En cuanto a la Gestión Social prevista en el Contrato de Concesión, el Concesionario, ha desplegado todos sus esfuerzos para su adecuado desarrollo, orientando sus actuaciones, de una manera coherente, sistemática y diligente, a dar cumplimiento a las obligaciones que, sobre este aspecto, corresponden a la Fase de Preconstrucción.

## SITUACION ADMINISTRATIVA Y SOCIETARIA

Durante el primer semestre del año 2019, la sociedad concesionaria Covimar, fue objeto de una capitalización por parte del accionista Proyectos y Desarrollos Viales del Mar S.A.S. – Prodevimar por valor de $31.640 Millones a través de deuda subordinada. La referida capitalización modificó la composición accionaria de Covimar quedando establecida de la siguiente manera: Episol S.A.S. 25% y Prodevimar S.A.S. 75%.

De otra parte, en el mes de diciembre del 2019, previo acuerdo comercial suscrito con el consorcio constructor Mulalo - Loboguerrero, operó una sustitución patronal para 37

trabajadores, quienes se incorporaron a la concesionaria con el fin de atender las actividades sociales, prediales ambientales y de redes, cedidas desde el consorcio constructor a la concesionaria.

## FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Aunque el Concesionario acreditó el cierre financiero ante la ANI presentando la documentación exigible en el contrato y por un monto de doscientos veinte millones de dólares (USD $220.000.000), está a la espera de que se otorgue la licencia ambiental del proyecto que representa un punto crítico para realizar el proceso de financiación.

## CONTRATO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MULALÓ-LOBOGUERRERO

En el mes de noviembre de 2019 COVIMAR y el Consorcio Constructor Mulaló – Loboguererro firmaron un Otrosí al contrato para el estudio, diseño definitivo y construcción de las obras del proyecto Mulaló-Loboguerrero, con el fin de mitigar los perjuicios que se hayan generado y que se puedan llegar a generar por el paso del tiempo, sin que haya sido posible dar inicio a las Intervenciones del Proyecto por la no obtención de la Licencia Ambiental.

En tal medida, se consideró conveniente que la Concesionaria desarrolle directamente las actividades que en materia ambiental, social, predial y de redes se habían cedido al Consorcio Constructor para que fuera éste quien las ejecutara en nombre y representación de Covimar.

Así las cosas, en el marco del otrosí suscrito, se ajustó el valor del Contrato EPC, considerando la reducción del alcance y se aclaró en el clausulado el nuevo alcance del objeto contractual, así como las obligaciones de las partes contenidas en el mismo.

## TEMAS SOCIALES Y AMBIENTALES

Se encuentran los siguientes:

### Componente Ambiental

Durante el año 2019, se recibió requerimiento de información adicional por parte de la ANLA, para avanzar en el trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, que fuere presentado por la Concesionaria en agosto de 2017.

Durante el primer trimestre de 2019 fue otorgada, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, la Sustracción de Reserva para el Distrito de Conservación de Suelos de Rio Grande, dado que un área del proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5, se traslapa con el área de reserva.

- Dentro del trámite de sustracción adelantado ante la CVC, durante el segundo semestre del año 2019, dicha Corporación aprobó los Planes de Rescate y Reubicación de Flora y de Fauna presentados por el Concesionario, así como el portafolio de las áreas para la implementación de las medidas de mitigación, restauración y compensación.

- En cuanto a la Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico otorgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2017 para las Unidades Funcionales 4 y 5, el Concesionario radicó el Plan de restauración por sustracción definitiva y el Plan de Rehabilitación y Recuperación por Sustracción Temporal, en cumplimiento de la Res. 1835 de 2017 y el Auto No. 077 de 2019.

- En relación con el trámite de levantamiento de veda nacional otorgado por el MADS, mediante Resolución 1320 del 04 de julio de 2017, durante el primer trimestre del año 2019, el Concesionario radicó ante el MADS, el documento denominado "Cumplimiento de la Resolución 1320 de 2017", el cual contiene: (i) Plan de manejo de epífitas vasculares; y (ii) Plan de manejo de epífitas no vasculares y reposición de Juglans neotropica.

- Durante el primer trimestre del año, el ICANH remitió autorización de Intervención Arqueológica No. 7819, para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos planeados dentro del proyecto-Plan de Manejo Arqueológico presentado por el Concesionario.

El Concesionario continuará adelantando todas las gestiones tendientes a lograr las condiciones necesarias y la obtención de la Licencia Ambiental requerida para dar inicio a la ejecución del Proyecto.

## Componente Social

Durante el año 2019, se desarrollaron las siguientes actividades del componente social del proyecto, las cuales han estado orientadas al cumplimiento y desarrollo de las obligaciones contractuales de los programas que componen el Apéndice Técnico 8, en este sentido se presentan a continuación los resultados obtenidos en cada programa o línea de trabajo:

- **Programa de atención al usuario:** Puesta en funcionamiento de los medios físicos y electrónicos para la implementación del sistema de Atención al Usuario, 115 PQRS atendidas y cerradas a satisfacción.
  ***Medios físicos:*** Por la etapa en la que se encuentra el proyecto, el requerimiento frente a los medios físicos hace referencia al funcionamiento de las oficinas de atención al usuario, es decir, una (1) oficina fija que se ubica en el corregimiento de Pavas - municipio de La Cumbre, una (1) la oficina móvil No.1, ubicada en diferentes puntos del municipio de Dagua y una (1) oficina móvil No. 2, ubicada en diferentes corregimientos y veredas del municipio de Yumbo y La Cumbre, que forman parte del área de influencia del proyecto.

***Medios electrónicos:*** Funcionamiento de la página web www.covimar.com.co, correo electrónico atencionalusuario@covimar.com.co.

- **Programa de capacitación y educación al personal vinculado al proyecto:** Se dio inducción a 130 personas que ingresaron al proyecto. Asimismo, se capacitó semestralmente, en temas ambientales y sociales, a 242 empleados vinculados al proyecto.
- **Programa de vinculación de mano de obra:** Durante el año se generaron 265 empleos, de los cuales 141 correspondieron a nuevos ingresos, resaltando que del total de personas vinculadas al proyecto durante el año 2019, 195 fueron perfiles de mano de obra calificada y 70 de mano de obra no calificada.
- **Programa de información y participación comunitaria:** Mantenimiento y actualización de los contenidos de la página web www.covimar.com.co e implementación de diversas herramientas de comunicación, 1 (una) edición del brochure y tres (3) publicaciones trimestrales de "El Viario" (12, 13, 14).
- **Programa apoyo a la capacidad de gestión institucional:** Apoyo en capacitación entrega de material y generación de modulo para cultivo a una (1) unidad productiva del Corregimiento de Montañitas (Yumbo – La Cumbre), en alianza con el Fondo emprender SENA - seccional Buga. Por otra parte, se capacitaron 36 funcionarios de las administraciones municipales de Yumbo, Dagua y La Cumbre en la temática Naturaleza del Proyecto y régimen APP.
- **Programa de capacitación a la comunidad aledaña al proyecto.** Se realizaron 20 capacitaciones en temas ambientales: cuidado de la flora y la fauna, a las cuales asistieron 197 personas del área de influencia del proyecto; adicionalmente se desarrollaron trece (13) jornadas de cívico-ambientales a las cuales asistieron 122 personas de la comunidad incluyendo el sector educativo.
- **Programa de cultura vial**. Se realizaron 8 jornadas de capacitación en cultura vial con la asistencia de 164 estudiantes de las 15 Instituciones educativas del área de influencia directa del proyecto; de forma complementaria se realizaron cuatro (4) campañas de sensibilización en seguridad vial con 710 asistentes y entrega de material POP.
- **Programa de acompañamiento a la gestión sociopredial**. A la fecha se cuenta con 147 fichas sociales aprobadas de las cuales veinticinco (25) aplican para pago de compensación socioeconómica.
- **PRAS:** Se realizaron capacitaciones en temas ambientales y sociales y jornadas de siembra de árboles en quince (15) instituciones educativas del AID, con un numero de 600 estudiantes beneficiados.

Se elaboró la actualización anual del Plan de Gestión Social Contractual tal y como lo establece el contrato de concesión.

**Componente Predial**

Respecto a la gestión predial adelantada y al proceso de adquisición de los 166 predios requeridos por el proyecto, se informa que a 31 de diciembre de 2019 se cuentan con los siguientes datos:

141 Ofertas de Compra
8 Ofertas de compra en elaboración.
141 Ofertas Notificadas.
114 Ofertas Aceptadas.
113 Predios con Escrituras firmadas.
109 Predios Registrados a nombre de la ANI.
100 Predios Entregados al Concesionario.
53 Predios con Mutación Catastral.
0 Predios en Trámite de Resolución de Expropiación.
11 Predios con Resolución de Expropiación Notificadas y ejecutoriadas.
9 Predios con de Demanda de Expropiación

## TEMAS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que, en el 2017 la Interventoría emitió una no objeción "con observaciones" a los Estudios y Diseños de Detalle, y que durante el 2018 el Concesionario mantuvo su posición relativa a que esta condición precedente aún no se encontraba cumplida de acuerdo a como se define en el literal (b) de la Sección 4.4 del Contrato de Concesión, Parte General, finalmente el 22 de enero de 2019 la Interventoría emite un pronunciamiento en el que dejó claro que todas las intervenciones que se ejecuten con los Estudios y Diseños de Detalle entregados en julio de 2017, y objeto de la No Objeción, *"(…) atienden correctamente el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del Invias 2008 y las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión, sus Apéndices Técnicos y las demás Especificaciones Técnicas aplicables, siempre que se cumplan entonces con la integralidad de las Especificaciones de Construcción, los criterios de calidad de los materiales, (…)"*.

Por lo anterior, la condición precedente para el inicio de la fase de construcción, referida a los Estudios y Diseños de Detalle se cumplió en el 2019.

Con respecto al Plan de Obras, el mismo fue No Objetado por la Interventoría y la ANI durante el primer trimestre del año 2019, en su versión 5. El Plan de Obras de Obras no objetado contiene modificaciones a los alcances de seis (6) de las veinte (20) Unidades Funcionales de Tramo de Túnel, y a la participación de vigencias futuras, tal y como lo permite el Contrato de Concesión en su Parte Especial.

En cuanto al Plan para el traslado y manejo de Redes, durante el año 2019 el EPC, quien tenía a su cargo dichas actividades, presentó la versión H del plan para revisión de la Interventoría, quien realizó observaciones, especialmente a los presupuestos presentados.

De ahí que, el Concesionario haya decidido atender las observaciones de manera individual por cada operador, y a medida que se vayan atendiendo las observaciones y aprobando los diseños se proseguirá con el mismo proceso para con los presupuestos, para finalmente reunir la documentación por operador que permita presentar una nueva versión del Plan de Manejo y Traslado de Redes.

En lo que respecta al poliducto de ECOPETROL – CENIT y las 5 interferencias identificadas, la Interventoría del proyecto continuó observando los diseños ya aprobados por el operador CENIT, por lo que el Concesionario solicitó a la ANI su intermediación para que fueran definidos los 5 puntos de interferencia del poliducto y así lograr iniciar los trámites ambientales correspondientes.

## 3. SITUACIÓN JURÍDICA

**Procesos Judiciales**

A principios del 2019, el Concesionario fue notificado de una Acción popular admitida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, la cual fue instaurada por habitantes del corregimiento de Puente Palo, con la que se pretende, entre otras, que se incluyan los corregimientos de Puente Palo, Km 113, Lomitas, Jiguales, La Guaira, La María, dentro de las zonas afectadas por el Proyecto Vial Mulaló-Loboguerrero y adicionar al Proyecto Vial Mulaló-Loboguerrero, la construcción de una estación que impulse agua del Río Cauca y la construcción de una parte del ducto que permita colocar el agua en el municipio de La Cumbre, esto con el fin de surtir la necesidad de agua en la región que va desde Mulaló, hasta Loboguerrero.

Al respecto, es pertinente resaltar que se surtió en debida forma la etapa probatoria y el concesionario presentó oportunamente los alegatos de conclusión por lo que el año 2019 culminó a la espera de que se profiera fallo.

De otra parte, en el segundo semestre del año 2019, la Concesionariá fue notificado de la Acción de Tutela instaurada por el señor Cesar Augusto Montaño Arboleda ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Cumbre, en la que se pretendía, entre otras, la declaración del acuífero de Pavas y su sistema hídrico sujeto de derecho; y que por medio del principio de precaución se le ordene al Municipio de La Cumbre y/o a la Autoridad competente, el saneamiento del Acuífero de Pavas y su sistema hídrico.

En los procesos judiciales antes mencionados, en principio, no se advierte que haya montos involucrados que afecten la capacidad económica de la Compañía.

La sociedad ha adelantado las gestiones de defensa en cada caso particular y espera llevar los procesos hasta las últimas instancias correspondientes.

Finalmente, es importante resaltar que el Concesionario cuenta con una firma de abogados que acompaña a la sociedad en la revisión de todos los aspectos contractuales y apoya al Concesionario en las diferencias y controversias que se presentan en el desarrollo del contrato.

De otra parte, a continuación, se presentan algunos de los cambios normativos durante el 2019, dentro de los cuales se destacan los siguientes que pueden causar un impacto directo a la Sociedad:

**Ley 1943 de 2018** (Diciembre 28 de 2018) – Ley de financiamiento - "*Por la Cual se expiden normas de Financiamiento para el Restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones*"

**Resolución No. 00606 de 2019,** expedida por la Superintendencia de Transporte *"Por la cual se establecen los parámetros para la presentación de la información de carácter subjetivo por parte de las entidades sujetas a supervisión, Grupos NIIF 1, 2 y 3, Grupos Contaduría General de la Nación – Resoluciones Nos. 414 de 2014 y 533 de 2015 y Grupo Entidades en Proceso de Liquidación con corte a diciembre 31 de 2018".*

**Resolución No. 1511 de 2019,** expedida por la Superintendencia de Transporte *"Por la cual se adopta el Manual de Imagen Corporativa de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones".*

**Resolución No. 1667 de 2019,** expedida por la Superintendencia de Transporte *"Por la cual se prorroga el término para que los vigilados de la Superintendencia de Transporte reporten su información de carácter subjetivo".*

**Resolución No. 4767 de 2019,** expedida por la Superintendencia de Transporte *"Por la cual se fijan las tarifas por concepto de Contribución Especial de Vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Transporte la totalidad de los sujetos sometidos a su vigilancia, inspección y control para la vigencia fiscal 2019"*

**Decreto No. 2106 de 2019** *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*

## 4. SÍNTESIS SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

Se relacionan a continuación los principales rubros del Balance General y del Estado de Resultados en miles de pesos.

a) Balance General

| BALANCE GENERAL | 31-Dic-19 | 31-Dic-18 |
|---|---|---|
| Activos corrientes | 5.609.454 | 183.004.051 |
| Activos no corrientes | 857.854.273 | 187.586.260 |
| **Total Activos** | **863.463.727** | **370.590.311** |
| Pasivos corrientes | 3.230.987 | 90.158.681 |
| Pasivos no corrientes | 821.540.294 | 272.876.542 |
| **Total Pasivos** | **824.771.281** | **363.035.222** |
| Patrimonio | 38.692.446 | 7.555.089 |
| **Total Patrimonio** | **38.692.446** | **7.555.089** |
| **Total Pasivos y Patrimonio** | **863.463.727** | **370.590.311** |

***cifras en miles de pesos***

b) Estado de Resultados

| ESTADO DE RESULTADOS | 31-Dic-19 | 31-Dic-18 |
|---|---|---|
| Ingreso derivado costo construcción Capex | 59.729.838 | 56.219.269 |
| Ingreso derivado del costo de AOM Opex | 7.245.344 | 5.727.542 |
| Ingreso DOB sobre el costo AOM -Opex | 4.380.227 | 898.982 |
| **Ingresos de actividades ordinarias** | **71.355.409** | **62.845.793** |
| Costos por servicios de AOM | 7.245.344 | 5.730.370 |
| Costos por servicios de construcción | 59.729.838 | 56.219.269 |
| **Costos de ventas** | **66.975.182** | **61.949.639** |
| **Utilidad operacional** | **4.380.227** | **896.154** |
| **Otros resultados Operacionales** | **7.598** | **152.201** |
| **Resultado financiero** | **-4.597.799** | **-4.950.468** |
| **Resultado no operacional** | **-249.823** | **-2.475** |
| **Utilidad no operacional** | **-4.847.623** | **-4.952.943** |
| **Utilidad antes de impuestos** | **-459.798** | **-3.904.588** |
| Impuesto sobre la renta | 42.732 | -882.779 |
| **Resultado neto del ejercicio** | **-502.530** | **-3.021.809** |

*cifras en miles de pesos*

La sociedad obtuvo pérdidas netas por la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($502.530.159).

## 5. OPERACIONES CON LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

A continuación, se presenta la información relativa a las operaciones efectuadas con los accionistas durante el año 2019, que contiene los capitales e intereses de la deuda subordinada, valorada a costo amortizado, así como el saldo pendiente de pago a los accionistas por gastos relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión.

| Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. EPISOL | 31-Dic-19 | 31-dic-18 |
|---|---|---|
| Deuda Subordinada | 62.220.000 | 62.220.000 |
| Intereses deuda subordinada | 13.215.757 | 10.018.854 |
| **Total EPISOL** | **75.435.757** | **72.238.854** |

| Proyectos y Desarrollos Viales del Mar, SAS. PROVEDIMAR | 31-Dic-19 | 31-dic-18 |
|---|---|---|
| Deuda Subordinada | 142.840.112 | 106.480.000 |
| Intereses deuda subordinada | 13.495.330 | 8.380.980 |
| **Total PRODEVIMAR** | **156.335.442** | **114.860.980** |

| | | |
|---|---|---|
| **Total** | **231.771.200** | **187.099.834** |
| **Total largo plazo** | **231.771.200** | **187.099.834** |

*cifras en miles de pesos*

## 6. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, Y RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

COVIMAR, durante el año 2019, cumplió a cabalidad con las normas legales vigentes sobre Propiedad intelectual e Industrial, realizando las transacciones comerciales relacionadas, con sujeción a las mismas y garantizando que todos los software de los equipos utilizados y adquiridos por la compañía, se encuentren debidamente licenciados.

También, la empresa ha realizado todos los aportes requeridos por el sistema de seguridad social de cada uno de sus empleados, encontrándose a Paz y Salvo por dichos conceptos hecho que ha sido verificado por la Revisoría Fiscal.

## 7. DECLARACIÓN DE LEY 1676 DE 2013

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de agosto del 2013, se deja constancia de que no se entorpeció la libre circulación de las facturas de compradores y proveedores durante el año 2019.

## 8. HECHOS RELEVANTES SUCEDIDOS DESPUÉS DE FINALIZADO EL EJERCICIO

No se ha presentado ningún hecho relevante posterior al cierre del ejercicio.

## 9. GESTION DEL RIESGO ASOCIADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y/O ACTOS DE CORRUPCIÓN

Durante el año 2019, COVIMAR adelantó todas las actividades tendientes a dar cumplimiento a la Política Antifraude y Anticorrupción enfocada a prevenir, detectar y monitorear los riesgos asociados al LA/FT/AC.
Asimismo, en el marco de lo establecido en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo asociado al Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y/o Actos de Corrupción (SAGRLAFT), la Coordinadora de gobierno riesgo y cumplimiento llevó a cabo capacitaciones a todo el equipo de colaboradores de la Concesionaria con el fin de fortalecer sus conocimientos en temas de lavado de activos.

## 10. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD

Teniendo en cuenta las directrices de sus Accionistas y de la Junta Directiva, la sociedad continuará con la consolidación y ejecución de su objeto, orientando y concentrando sus actividades y esfuerzos, al cumplimento de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Concesión APP N°001 de 2015, especialmente las relacionadas con el trámite de licenciamiento ambiental.

Agradecemos en forma expresa a todo el personal vinculado a la compañía por su dedicación, esfuerzo y compromiso en el cumplimiento de sus labores, así mismo a los señores Accionistas por la confianza depositada en nosotros para la orientación de los negocios.

**MIGUEL VARGAS HERNÁNDEZ**
C.C. 80.061.881
Representante Legal
COVIMAR